

FECHA: 31/01/2013
EXPEDIENTE N°: 2533/2009
ID TÍTULO: 2502417

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Salud. Campus de Alcorcón
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

1. Idioma Moderno: Se traslada a segundo curso para no condicionar las posibilidades de conseguir beca de estudios por parte de los estudiantes de primer curso, ya que los estudiantes tienen hasta el fin del grado para acreditar su superación. En su lugar se pasa a primer curso Deontología Profesional y Legislación Sanitaria.
2. Se ha adaptado la memoria al nuevo formato de la aplicación.
3. Incompatibilidades: Partiendo de la necesidad de un aprendizaje integral y transversal de las diferentes competencias tanto generales como específicas, se ha procedido a realizar un estudio de la titulación de Grado en Terapia Ocupacional, cuyo 2º curso se terminó de implantar en el curso académico 2011-12. Este estudio ha sido llevado a cabo por la Comisión para el Estudio de la titulación de Grado en terapia ocupacional, creada a tal efecto. En dicha comisión han formado parte como integrantes profesores responsables de la titulación de Grado en Terapia Ocupacional, tanto pertenecientes a asignaturas de formación básica como obligatoria, así como representantes del colectivo de estudiantes de esta titulación. Como consecuencia del mismo, se ha propuesto una tabla de compatibilidades que puede verse en este apartado.

MOTIVACIÓN

La propuesta de modificación no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 31/01/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken